

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
N° 102-2023-OGRH/MDI

Imperial, 04 de Julio del 2023

**LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL**

VISTO:

El expediente N° 10529-2023, de fecha 29 de noviembre de 2022; el Informe N° 1431-2022-OGRH-MDI, de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1267-2023-SGSCPMYF-GSPYGA-MDI, de fecha 21 de diciembre de 2022 de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; el Informe N° 1489-GSPYGA-MDI, de fecha 23 de diciembre de 2022 la Gerencia de Servicios Público y Gestión Ambiental; el Informe N° 1513-2023-OGRH-MDI, de fecha 28 de diciembre del 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0969-2022-OAJ-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0036-2023-OGRH-MDI, de fecha 09 de enero del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 035-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 17 de enero del 2023 de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 025-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 25 de enero del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 316-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 17 de mayo del 2023 de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 1048-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1049-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1190-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 025-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 25 de enero del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente N° 10529-2022, de fecha 29 de noviembre del 2022; de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, como **VIGILANTE - GUARDIAN**.

Qué; mediante Informe N° 1431-2022-OGRH-MDI, de fecha 29 de noviembre de 2022; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si la interesada tiene pendiente de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe N° 1267-2022-SGSCPMYF-GSPYGA-MDI, de fecha 21 de diciembre del 2022; La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización, informa que la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, **NO CUENTA** con ningún pendiente habiendo cumplido con la entrega de implementos.

Qué; mediante Informe N° 1489-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 23 de diciembre de 2022; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH, NO CUENTA** con pendientes por entregar en esta Sub Gerencia.

Qué; mediante Informe N° 1513-2022-OGRH-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2022; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 0969-2022-OAJ-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2022; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, **bajo el régimen del decreto legislativo N° 728.**

Qué; mediante Informe N° 0036-2023-OGRH-MDI, de fecha 09 de enero de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien laboró como **VIGILANTE - GUARDIAN**, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/ 1,432.49
	TOTAL	S/ 1,432.49

Qué; mediante Informe N° 035-2023-UC-OAF/MDI, de fecha 17 de enero de 2023; la Unidad de Contabilidad, Comunica que Valida la información presentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y da el Visto Bueno para que proceda el trámite del documento en Referencia al **INFORME N° 036-2023-OGRH-MDI**, por concepto de Beneficios Sociales, D.L. N° 728 por el monto de S/. 1,432.49 correspondiente de acuerdo a Ley, de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien laboró como **VIGILANTE - GUARDIAN**, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 025-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 25 de enero del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta	: 0035 GESTION ADMINISTRATIVA	
Prog. Pres.	: Asignaciones presupuestarias que no resulta	
Fte. De Fto.	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Partida	: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 336.65
	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional	S/ 336.65
	: 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas	S/ 759.19

	TOTAL	S/1,432.49
		=====

Qué; mediante Informe N° 316-2023-UT/OAF-MDI, de fecha 17 de mayo de 2023; la Unidad de Tesorería, informa que la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, no tiene pendientes por rendir durante el periodo que laboro desde el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021 en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Qué; mediante Informe N° 1048-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien laboró como **VIGILANTE - GUARDIAN**, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral desde el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, bajo la modalidad D.L. N° 728.

N°	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/ 1,283.90
	TOTAL	S/ 1,283.90

Qué; mediante Informe N° 1049-2023-OGRH-MDI, de fecha 29 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita Aprobación de la Subsanación del Proyecto de Liquidación a favor de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien laboró como **VIGILANTE - GUARDIAN**, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1190-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita rebaja de la disponibilidad y certificación presupuestal por concepto de Beneficios Sociales a favor de la Sra. **SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH**, quien laboró como **VIGILANTE - GUARDIAN**, en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización; según contrato laboral el 05 de julio del 2021 hasta el 30 de setiembre del 2021, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 304-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 13 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta	: 0035 GESTION ADMINISTRATIVA	
Prog. Pres.	: Asignaciones presupuestarias que no resulta	
Fte. De Fto.	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
Partida	: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 336.65
	: 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional	S/ 336.65
	: 2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas	S/ 610.60
	TOTAL	S/1,283.90

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: "EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA", y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica "RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORGUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor de la Sra. SARMIENTO OJEDA GRACIELA JANETH, identificado con DNI N° 44322662; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/ 1,283.90 (Mil Doscientos Ochenta y Tres con 90/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Escael
Abog. Flavia Mayte Luyo Sanchez
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS